



# CONVOCATORIA DE JEFATURAS DE EQUIPO

**MISMAS BASES QUE EN EDICIONES ANTERIORES (SALVO LA INCLUSIÓN DE IDIOMAS)**

**ESTA NO ES LA PROMOCIÓN QUE DEFIENDE CCOO EN EL PRIMER -A VECES, EL ÚNICO- ESCALÓN DE LA CARRERA DE LOS PUESTOS BASE**

En la Comisión del Empleo Central celebrada el 9 de mayo, la empresa ha expuesto las líneas generales referidas en el Borrador para la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de los puestos vacantes de Jefaturas de Equipo en los ámbitos de Productos y Servicios, Distribución y Centros.

## PROPUESTAS DE CORREOS RECOGIDAS EN EL BORRADOR

- **La convocatoria es Estatal para cubrir vacantes de Jefaturas de Equipo en los ámbitos de Productos y Servicios, Distribución y Centros.** El borrador no especifica el número de puestos y del texto se deduce que los interesados podrán solicitar vacantes en los tres ámbitos.
- **PODRÁN PARTICIPAR: EL PERSONAL FUNCIONARIO** de los subgrupos de titulación C1, C2 y E **Y EL PERSONAL LABORAL FIJO** clasificado en los grupos profesionales III y IV.
- **El proceso de selección tendrá DOS FASES:**
  - **PROMOCIÓN HORIZONTAL:** en la que podrán participar los trabajadores/as **fijos que tienen el puesto de jefe/a de equipo definitivo, solo para puestos vacantes en su mismo ámbito.**
  - **PROMOCIÓN VERTICAL:** en la que podrá participar todo el personal fijo del **Grupo Operativo** (personal laboral y funcionario) **sin excepción.**
- **La adjudicación se hará conforme a un concurso de méritos con dos fases:** una de **méritos generales** (que tiene igual baremo en ambos casos) y otra de **méritos específicos** (que son diferentes, excluyendo de la realización de la pruebas de competencia y aptitudes a los candidatos/as inscritos en la promoción horizontal).
- **Se indica como fecha orientativa de PLAZO DE SOLICITUD la segunda quincena de junio,** dependiendo de cuando esté habilitada tecnológicamente la plataforma de procesos masivos.
- **MÉRITOS GENERALES (MISMO BAREMO PARA HORIZONTAL Y VERTICAL):** la valoración máxima de esta fase no podrá ser superior a **12 puntos.**
  - **Antigüedad,** puntuación máxima **7 puntos** (0'60 puntos por año de servicio prestado).
  - **Formación,** puntuación máxima **5 puntos:**
    - Por la posesión de **titulación universitaria oficial: 2 puntos.**
    - Por la superación de **los cursos** de formación: **hasta 1 punto** (0,5 por cada curso)

ÁMBITO	FORMACIÓN VALORABLE
▪ PRODUCTOS Y SERVICIOS	IRIS V6 Administrador/Gestión: Portfolio de productos 2023
▪ DISTRIBUCIÓN	SGIE Distribución Administrador Portfolio de productos 2023
▪ CENTROS	Portfolio de productos 2023

- Por la acreditación del conocimiento de **idiomas un máximo de 2 puntos**, obtenidos de la siguiente forma:

ÁMBITO	IDIOMAS VALORABLES
PRODUCTOS Y SERVICIOS	Inglés nivel B1: <b>1 punto</b> en las Comunidades Autónomas donde haya lengua oficial autonómica; <b>2 puntos</b> resto de Comunidades. Lengua oficial autonómica: <b>1 punto</b>
DISTRIBUCIÓN Y CENTROS	Inglés nivel A2: <b>1 punto</b> en las Comunidades Autónomas donde haya lengua oficial autonómica; <b>2 puntos</b> resto de Comunidades. Lengua oficial autonómica: <b>1 punto</b>

## ■ MÉRITOS ESPECÍFICOS PROMOCIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL: MÁXIMO 9 PUNTOS

- Evaluación de la carrera profesional y puesto desempeñado:
  - Por el **desempeño** en los últimos 6 años, **cualquiera que sea el tipo de ocupación**, de un puesto de trabajo de **Jefatura intermedia o asimilado de cualquier ámbito: 3 puntos**.
  - Por el **desempeño en los últimos 6 años, con carácter definitivo**, de un puesto de trabajo de análoga naturaleza o con funciones similares al puesto solicitado **en su ámbito: 6 puntos**. **La puntuación máxima**, en este apartado, para los candidatos/as que se presenten a la promoción horizontal será de **9 puntos**.

## ■ MÉRITOS ESPECÍFICOS SOLO PARA PROMOCIÓN VERTICAL: MAXIMO 9 PUNTOS

- Valoración de conocimientos y competencias:
  - **PRUEBAS DE VALORACIÓN de competencias y de adecuación al rol del puesto de trabajo.**
  - Puntuación mínima exigida para pasar a la siguiente fase: **5 puntos**
  - **Puntuación máxima: 9 puntos**.

A los candidatos/as que no obtengan la puntuación mínima exigida en esta prueba no se les tendrá en cuenta los méritos de la evaluación de la carrera profesional, siendo la puntuación máxima por la suma de ambos conceptos (valoración de conocimientos y competencias y evaluación de la carrera profesional y puesto desempeñado) **de 18 puntos**.

## OPINIÓN DE CCOO EN LA MESA:

- La convocatoria lleva casi un año de retraso (por tanto, con demasiado tiempo con cientos Jefaturas cubiertas provisionalmente) y la empresa no cuantifica las vacantes a ofertar. CCOO ha exigido que se concreten las plazas de cada ámbito, especificando el turno, incluyendo todas las vacantes existentes en este momento a jornada completa. CCOO no aceptará que se convoquen plazas de fines de semana y festivos.
- Las bases son un “corta y pega” de anteriores de convocatorias, con la única novedad de la valoración del inglés y las lenguas oficiales autonómica.
- La empresa vuelve a renunciar a establecer un verdadero sistema de promoción y carrera en el que, sobre la base de la igualdad, el mérito y la capacidad, los trabajadores/as, tanto los que están ya desempeñando los puestos, como los que buscan una primera oportunidad, **PUEDAN OPTAR A SER MANDOS INTERMEDIOS, PORQUE ES EL PRIMER -A VECES EL ÚNICO-CAMINO LA PROMOCIÓN DE LOS PUESTOS BASE Y PORQUE CORREOS, LA MAYOR EMPRESA PÚBLICA DE ESTE PAIS, NO PUEDE SEGUIR UTILIZÁNDOLOS COMO CARNE DE CAÑÓN Y PERSONAL DIRECTIVO DE SEGUNDA FILA.**
- CCOO defiende la puesta en marcha de un nuevo sistema de promoción a todos los puestos, transparente y participado, que de oportunidad de ascender a todos/as trabajadores/as fijos, incluidos los que se han ido incorporando en las últimas tomas de posesión.